

Ciudad de México, a 1 de julio de 2022

Dra. Teresa Merchand Hernández

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería

PRESENTE

En respuesta a su invitación para formar parte de la Comisión Académica que asesora a la Directora de División para realizar las recomendaciones pertinentes al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), para el período 2022-2023, los integrantes de la misma le informamos lo siguiente:

La fecha de instalación de la Comisión fue el 16 de mayo del año en curso y quedó integrada con las siguientes profesoras y profesores:

Dr. Víctor Alberto Cruz Barriguet del Departamento de Ciencias Básicas
Mtro. Gerardo Marcel Reyna Obregón del Departamento de Electrónica
Dr. José Antonio Colín Luna del Departamento de Energía
Dr. Gelacio Juárez Luna del Departamento de Materiales
Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez Alvarado del Departamento de Sistemas
Dra. Angeles Belém Priego Sánchez, Coordinadora de la Comisión

En la reunión de instalación el Dr. Jorge Luis Flores Moreno dio la bienvenida a la Comisión y resaltó la necesidad de que la misma se apegue a lo que se establece el Artículo 274-5 y 274-10, del Reglamento de Ingreso Permanencia y Promoción del Personal Académico (RIPPPA) con referencia a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

Se realizaron un total de tres reuniones, dos virtuales y una presencial, incluyendo la sesión de instalación, durante las cuales se analizaron todos los casos de las y los profesores que solicitaron la BRCD.

La Comisión contó con la siguiente información:

- Relación de las y los solicitantes de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el período 2022-2023.
- Las evaluaciones de los jefes de departamento sobre el desempeño docente del profesorado en los trimestres 21-P y 21-O.
- Las evaluaciones de las y los coordinadores de Licenciatura, Posgrado, SAI y del Tronco General sobre el desempeño docente del profesorado en los trimestres 21-P y 21-O.
- Listado de la calificación ponderada del profesorado de la División, obtenido del procesamiento de las encuestas aplicadas al alumnado en los trimestres 21-P y 21-O. No se consideraron las encuestas del trimestre 22-I por estar actualmente en curso.
- Lista de los Reportes Académicos presentados por las y los alumnos en la Secretaría Académica de la División en los trimestres 21-P y 21-O.

- Listado del profesorado que no entregó actas de evaluación en los tiempos establecidos en los trimestres 21-P y 21-O.
- Listado del profesorado que no entregó evaluaciones de UEA en los tiempos establecidos en los trimestres 21-P y 21-O.
- Listado del alumnado inscrito en las UEA en los trimestres 21-P y 21-O.
- Listado del profesorado que no entregó informe de actividades 2021 y plan de actividades 2022.
- Listado del profesorado en período sabático activo.

Se verificaron las opiniones y los requisitos académicos y administrativos de conformidad con los Artículos 274-5 y 274-10 del RIPPPA que a la letra dicen:

ARTÍCULO 274-5

Para el otorgamiento de la Beca se considerarán las siguientes opiniones:

I De los alumnos pertenecientes a los grupos asignados al miembro del personal académico respectivo;

II Del jefe de departamento al cual se encuentre adscrito el solicitante;

III De los coordinadores de estudios respectivos; y

IV En su caso, de los alumnos inscritos en la Universidad que pertenecieron a los grupos asignados al miembro del personal académico respectivo.

ARTÍCULO 274-10

Al solicitarse la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente o su prórroga, el personal académico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I Haber presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 220 oportunamente el informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año anterior, con especial énfasis en lo contemplado en el artículo 215;

II Presentar una carta en la que se compromete a no dedicar más de nueve horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad en los casos del personal académico de tiempo completo, o no más de veinte horas a la semana a actividades de trabajo fuera de la Universidad, en los casos del personal académico de medio tiempo;

III Informar los porcentajes cubiertos de los programas de las unidades de enseñanza aprendizaje impartidas; sus porcentajes de asistencia y puntualidad, así como la bibliografía utilizada, y

IV Presentar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto al programa, los alumnos, los apoyos y los problemas presentados durante el proceso.

Por unanimidad, la Comisión acordó analizar de manera puntual, los casos de las y los profesores que, en la evaluación de cualquiera de los tres sectores de opinión, alumnos(as), jefes de departamento y coordinadores(as) de estudios, hubieran obtenido calificaciones menores o iguales a siete, en al menos dos de los tres sectores de opinión considerados. Durante la revisión de la documentación, no se identificaron profesores(as) que tuvieran al menos dos calificaciones menores a siete en las opiniones de los jefes de departamento y de las y los coordinadores de estudio.

En el caso de las opiniones del alumnado, si bien se identificaron profesores(as) con calificaciones menores o iguales a siete, se consideró que no eran representativas por no

contar con al menos el 20% de las opiniones del alumnado inscrito en los grupos que fueron atendidos por la o el profesor en los trimestres 21-P y 21-O.

Por lo anterior la Comisión acordó recomendar:

1. Otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el período 2022-2023, con los niveles señalados en la tabla anexa, al profesorado que la solicitó en tiempo y forma y que cumplió con lo establecido en el RIPPPA para su otorgamiento.
2. No otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el período 2022-2023 al profesor Juárez García Hugon, adscrito al Departamento de Materiales, por incumplir lo señalado en el artículo 274-10 fracción I del RIPPPA: *“Haber presentado conforme a lo dispuesto en el artículo 220 oportunamente el informe de las actividades académicas desarrolladas durante el año anterior, con especial énfasis en lo contemplado en el artículo 215”*.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN


Dr. Víctor Alberto Cruz Barriguete
Departamento de Ciencias Básicas


Mtro. Gerardo Marcel Reyna
Obregón
Departamento de Electrónica


Dr. José Antonio Colín Luna
Departamento de Energía


Dr. Gelacio Juárez Luna
Departamento de Materiales


Dra. Lisaura Walkiria Rodríguez
Alvarado
Departamento de Sistemas


Dra. Angeles Belém Priego
Sánchez
Coordinadora de la Comisión

ANEXO AL DICTAMEN BRCD 2022

ECONÓMICO	BECA
	162 D
	310 A
	341 B
	475 A
	476 D
	553 B
	657 A
	940 B
	1312 B
	1313 D
	1360 D
	1363 D
	1542 B
	1895 D
	2011 D
	2201 C
	2414 D
	2470 B
	2497 C
	2639 B
	3155 A
	3359 A
	3437 D
	3641 D
	3830 D
	3843 D
	3845 B
	4037 D
	4038 D
	4329 C
	4684 D
	4686 D
	4808 D
	4811 D
	4818 D
	5438 B
	5735 D
	5740 D
	5741 D
	5845 D
	6362 D
	6370 D
	6388 D
	6864 D
	6865 D
	7295 C
	7300 D
	7535 D

ECONÓMICO	BECA
	7536 D
	8083 D
	8181 D
	8339 D
	8604 D
	8617 A
	8789 D
	9001 D
	9055 D
	9434 B
	9464 B
	9607 D
	9608 B
	9693 C
	9912 D
	10341 C
	10344 D
	10345 D
	10494 C
	10557 B
	10587 D
	10784 D
	10906 D
	10996 A
	11087 D
	11294 D
	11296 D
	11423 D
	11582 D
	11903 D
	11948 D
	12035 B
	12143 D
	12407 D
	12535 B
	12583 A
	12710 D
	12858 D
	13048 A
	13094 D
	13099 D
	13213 D
	13398 D
	13487 D
	13665 C
	13870 C
	14079 D
	14165 D
	14177 D
	14233 D

ECONÓMICO	BECA
	14347 D
	14378 A
	14416 D
	14435 A
	14541 D
	14562 D
	14566 C
	14612 D
	14717 D
	14721 C
	14877 D
	14937 D
	15138 D
	15177 C
	15305 D
	15307 D
	15509 D
	15560 D
	15682 D
	15754 D
	15786 D
	15898 D
	16148 D
	16150 D
	16153 D
	16283 D
	16352 D
	16524 D
	16525 D
	16619 D
	16902 D
	16930 C
	16966 C
	17060 D
	17141 B
	17204 D
	17421 D
	17756 D
	18013 C
	18140 D
	18248 D
	18425 D
	18480 C
	18618 C
	18677 D
	18681 D
	19167 D
	19436 D
	19484 D
	19557 D

ECONÓMICO	BECA
	19560 C
	19733 D
	19779 B
	19797 D
	19803 D
	19834 C
	20197 D
	20220 D
	20272 B
	20427 B
	20622 D
	20624 B
	20889 D
	20900 D
	21065 D
	21091 D
	21190 D
	21234 D
	21426 B
	21565 D
	21569 B
	21735 D
	21922 D
	22003 D
	22229 D
	22545 D
	22644 D
	22664 D
	22762 C
	23041 C
	23066 D
	23069 D
	23083 B
	23160 B
	23167 D
	23369 D
	23417 C
	23462 D
	23640 B
	23812 D
	23998 D
	24015 C
	24219 D
	24307 C
	24319 D
	24351 C
	24420 D
	24709 D
	24865 D
	24941 D

ECONÓMICO	BECA
	24990 D
	25076 D
	25206 D
	25485 C
	25580 D
	25716 D
	25837 D
	25901 D
	25979 D
	26155 D
	26221 D
	26228 C
	26425 D
	26524 D
	26615 D
	26730 D
	26731 C
	27034 D
	27339 D
	27609 D
	27694 D
	27699 D
	27821 D
	27849 D
	28343 D
	28447 D
	28466 D
	28650 D
	28704 C
	28714 C
	28779 D
	29040 C
	29366 C
	29437 D
	29462 D
	29684 D
	29727 D
	30119 D
	30199 C
	30246 D
	30352 D
	30362 D
	30440 C
	30761 D
	31022 D
	31449 D
	31456 D
	31478 D
	31749 D
	31982 D

ECONÓMICO	BECA
	32225 D
	32282 D
	32735 D
	32885 D
	33518 D
	34178 D
	34214 D
	34327 D
	34354 D
	34355 C
	34592 D
	34651 D
	34786 D
	35032 D
	35464 D
	35690 D
	35691 D
	35692 D
	35693 D
	35694 D
	36022 D
	36569 D
	36916 D
	36992 D
	37492 D
	37848 D
	38228 D
	38932 D
	38956 D
	39281 D
	39338 D
	39375 D
	39768 D
	40124 D
	40158 A
	40936 D
	41339 D
	41806 D
	42026 C
	42569 D
	42591 D
	42742 D